

RESOLUCIÓN N° 77 .-

Quintero, 18 ABR. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Subdivisión presentada por el propietario **Inversiones Altazor Ltda. R.U.T. [REDACTED]**, patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. **Javier Malebran Disselkoen R.U.T. N° [REDACTED]** para la propiedad ubicada en Lote 25 de la Parcela 13-B, Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 973-25; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 083/2018 de fecha 26 de febrero de 2018.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
4. El Certificado de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 024/2018 de fecha 18 de enero de 2018, para la propiedad identificada en Vistos N° 1, Rol de Avalúo N° 973-25.
5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 411 de fecha 27 de marzo de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 973-25, por un monto de \$129.504 (Ciento veintinueve mil quinientos cuatro pesos).
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Subdivisión para la propiedad ubicada en Lote 25 de la Parcela 13-B, Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 973-25, con las siguientes características:

SITUACIÓN ACTUAL:

LOTE 25

ROL 973-25

Polígono: A-B-C-D-A

Superficie: 5.000,00 M²

SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE 25-1

Polígono: M-D-K-L-M

Superficie: 837,50 M²

LOTE 25-2

Polígono: N-M-L-K-I-J-N

Superficie: 837,50 M²

LOTE 25-3

Polígono: O-N-J-I-G-H-O

Superficie: 837,50 M²

LOTE 25-4

Polígono: P-O-H-G-E-F-P

Superficie: 837,50 M²

LOTE 25-5

Polígono: C-P-F-E-A-B-C

Superficie: 1.650,00 M²

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Javier Malebran Disselkoen, para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.



FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)